

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de pertenencia, radicada con el No. 2020-00007, informándole que la curadora ad litem designada contestó la demanda, de igual forma, se encuentra pendiente fijar fecha y hora para realizar inspección judicial. Sírvase proveer.

Zipacón, nueve (09) de marzo de 2022.-

1000 tola MELISSA HERRERA MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:

PERTENENCIA No. 2020 - 00007

DEMANDANTE:

MARIA ELENA RAMIREZ BONILLA

DEMANDADOS: HEREDEROS DE ROSA BONILLA E INDETERMINADOS

Vista la nota secretarial que antecedente, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de la doctora FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS, quien actúa como curadora ad litem de los herederos indeterminados de Rosa Bonilla, Modesto Pinzón y demás personas indeterminadas, dentro del proceso de la referencia

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día Veint Cinco (25) del mes de del año dos mil veintidós (2022), a la hora de las (Chara llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble objeto a usucapir, con el fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de posesión, la instalación adecuada de la valla o del aviso.

Se le advierte a la parte interesada que el día de la diligencia debe procurar los medios necesarios con el fin de establecer con certeza la ubicación, extensión, linderos plenamente identificados e individualizados del predio a usucapir.

La parte interesada deberá registrar fotográficamente la diligencia, conforme lo dispone el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P, con el fin de incorporarlas a la respectiva acta de inspección judicial.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA

SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 4

Siendo las

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

appedes Ge CARLOS YECID CESPEDES GARCIA

Ju∉z